

RESUMEN DE INFORMES SUSTANTIVOS RECIBIDOS


Periodo a reportar: jun-2022

Nombre del funcionario	Cédula	Institución	Cargo	Destino	Fecha de salida	Fecha de regreso	Fecha de presentación del Informe Sustantivo en su institución	Motivo del viaje	Resultado de la misión atendida
GIOVANNI FERRARI	8-211-2172	ZONA LIBRE DE COLÓN	GERENTE GENERAL	CAIRO, EGIPTO Y ESTAMBUL, TURQUÍA	10-jun-2022	19-jun-2022	20 de julio 2022	1. FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA ZONA LIBRE DE COLÓN Y LA ZONA ECONÓMICA DEL CANAL DE SUEZ. 2. PROMOVER LAS BENEFICIOS Y OPORTUNIDADES DE ESTABLECERSE EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN. 3. PRESENTAR EL PROYECTO PARQUE NACIONES.	1. CONVENIO FIRMADO 2. INTERES DE EMPRESAS EN ESTABLECERSE EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN PARA DISTRIBUCIÓN REGIONAL. 3. ACOGIDA DE LA INICIATIVA PARQUE NACIONES.

Fecha de elaboración: 20-07-2022

Elaborado por: GIOVANNI B. FERRARI FRANCUCCI

Aprobado por: _____



Fundamento Legal

ARTÍCULO 282. Viáticos en el exterior del país. El funcionario designado para atender misión oficial relacionada con las funciones que ejerce deberá presentar un informe sustantivo ante la Dirección Administrativa de su entidad, sobre los resultados de la misión atendida a su regreso al país, en el término de treinta días calendario. Cuando el funcionario asista por algún evento cuya modalidad esté relacionada a una capacitación, deberá presentar el certificado que otorga el organismo respectivo a su regreso al país.

Las entidades deberán enviar a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, el correspondiente informe.

Ley N° 110, de martes 12 de noviembre de 2019, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2020 / G.O. N° 28899-A, de martes 12 de noviembre de 2019 /